

EDITORIAL

Una vez más, *Derecho y Humanidades* se hace cargo de un asunto que está en la palestra nacional con el fin de vincular nuestro quehacer con la sociedad. “Vincular” porque no cabe hacer otra cosa: siempre estamos vinculados, porque no hay una exterioridad y lejanía entre ambos como parecen suponer algunos discursos.

Esto se observa con especial intensidad cuando el tema es la educación. Dado que esta, según Werner Jaeger en su monumental *Paideia*, es siempre una práctica social. No hay educación sin una comunidad que la practique, pues la primera es la forma mediante la cual la segunda se conserva y transmite. Ahora, ¿qué se conserva y transmite? La peculiaridad física y espiritual de una comunidad, atendiendo el énfasis en el sentido comunitario que brinda Jaeger a la educación; o bien, se conserva y transmite la producción de una subjetividad, si se le mira desde el paradigma ético-estético tan en boga hoy, que en este caso lo pensamos desde Guattari.

En cualquier caso, la música de fondo que devela este discurso es la disputa por la sociedad. De ahí que toda la problemática que hoy está en el debate público -si es que existe algo que se pueda llamar así- haya llamado la atención de nuestros esfuerzos editoriales. Pues el problema va más allá de una discusión sobre la distribución del erario público, de un sistema de selección universitario o de una visión sobre el proceso de enseñanza formal; la cuestión se ubica en el punto en que tal forma de educar se une con tal forma de pensar la vida de todos como comunidad.

A su vez, que nuestra publicación se realice al alero de la universidad pública de mayor prestigio, nos impone el deber de ingresar la discusión en torno a la tan descuidada educación pública. Pero si además nos caracteriza el descriptor “Derecho”, entonces, hemos de ver esto desde nuestra particular posición y saber. Desde este lugar, si se atiende la “juridificación” de la vida que deviene desde que surge la estatalidad, el fenómeno en cuestión se aparece como un elemento que clama por un orden jurídico; luego, debemos pensar en él. Estos deberes que hemos señalado deben, por cierto, separarse de aquello que no les asociamos: propuestas mesiánicas, sueños tecnocráticos o actitudes nostálgicas respecto de aquellos años en que los juristas ocupaban un lugar privilegiado.

Esa misma profundidad comprensiva que delimita lo que entendemos por educación, es compartida de la misma manera por aquellos principios básicos de justicia política constituidos por los derechos humanos. Si bien, los derechos humanos son un producto de la modernidad, bien puede estimarse para ellos lo mismo que se estima para el Derecho como construcción social. Es así que, la educación entendida como un derecho humano fundamental del ser humano, viene a ser el momento culmine del reconocimiento jurídico de lo anterior.

El presente número, el que tenemos el auténtico honor de presentar, se enmarca dentro de estas reflexiones fundamentales; sin perjuicio de que cada autor, como siempre, ha gozado de total libertad al enviar sus contribuciones y que nosotros hemos dispuesto altos estándares de objetividad e imparcialidad en nuestra revisión por pares.

La primera parte del número, versa sobre trabajos seleccionados a propósito de nuestra convocatoria a escribir sobre los tópicos *Educación y Sociedad*. Si pudiéramos resumir los temas que en ellos se tratan serían, entre otros, los que siguen: los derechos humanos, el derecho humano a la educación, la democracia, la ciudadanía, la educación, el sistema educacional, la docencia y la Universidad. Por su lado, la segunda parte del presente número está constituida por una selección de trabajos presentados en el Tercer Congreso de Derechos Humanos de los estudiantes de derecho de la Universidad de Chile, a cuya comisión organizadora le agradecemos por su generosidad.

Luego de los artículos, ofrecemos la transcripción de un foro, que organizamos junto a algunos profesores de la facultad en la que nos desenvolvemos. Su tema fue la acusación constitucional en contra del, aquel entonces, ministro de educación. Tema discutido en distintos espacios, pero puntualmente pertinente en las facultades de derecho. En aquella oportunidad, el público atiborró gratificadamente el Aula Magna de nuestra Facultad; tal grandor queremos volver a repetir en actividades semejantes y en torno a este volumen, pero esta vez con anónimos lectores.

Actualmente nuestra revista se encuentra en procesos editoriales para mejorar sus estándares al someter a revisión artículos. Unas recientemente modificadas normas editoriales e instrucciones a los autores acompañan estas medidas. También existe el ánimo de reflexionar en torno a mejorar el orden interno de nuestro equipo de trabajo, con el objeto de realizar de mejor forma las labores que nos son propias. Por otra parte, continuamos con los arduos procesos para ingresar a otros índices internacionales.

Adicionalmente, ya estamos trabajando en los próximos números, en los que se reafirma la colaboración que mantenemos con las actividades realizadas por estudiantes en nuestra facultad. Próximamente, se pensará la contingencia en el número desarrollado en torno a la interrogante por el “¿11 de septiembre de 1973?”, como el búho de Minerva, luego de la conmemoración de los 40 años de aquella fecha.

Para finalizar no podemos sino agradecer a las autoridades de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, encabezadas por el Decano don Roberto Nahum Anuch y seguido por el Vicedecano don Pierino Perazzo Gagliardo, el Director de Escuela don Álvaro Fuentealba Hernández, el Director de Asuntos Estudiantiles don Miguel González Lemus, la Coordinadora de Asuntos Académicos doña Carola Canelo Figueroa, la Directora de Extensión doña María Eugenia Montt, el Director de Investigación don Eric Palma y el Director Económico don Claudio González, a quienes sin su apoyo, esta publicación sencillamente no sería posible.

FABIÁN BELTRÁN AYALA
Director

FELIPE BONZI RÍOS
Editor